

POLITICAS DE INTERNATIONAL CAPACITORS SOBRE MINERALES DE CONFLICTO

POL 3004
Rev: 2016

1. PROPÓSITO

Establecer el marco de referencia necesario para el cumplimiento de la sección 1502 de la Ley *Dodd Frank* aprobada por Estados Unidos en 2010 para la reforma de *Wall Street* y la protección de los consumidores, en lo relativo al comercio de "Minerales en Conflicto" (estaño, tantalio, tungsteno y oro).

Los "Minerales en conflicto" son extraídos en la provincia este de la República Democrática del Congo y en los países limítrofes (Región de RDC) y los ingresos de su venta directa o indirectamente pueden financiar a grupos armados de la región.

2. CULTURA Y VALORES DE INTERNATIONAL CAPACITORS, S.A.

- Proximidad al clientes y complicitad con el proveedor
- Las personas como valor
- Trabajo en equipo
- Audacia con integridad y transparencia
- Internacionalización
- Austeridad
- Reinversión de beneficios en innovación y tecnología
- Crear futuro

3. ALCANCE

Esta política es de aplicación para todos los centros de trabajo de la organización **INTERNATIONAL CAPACITORS S.A.**

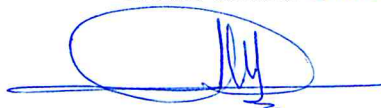
4. DECLARACIÓN

Es nuestro compromiso, en cumplimiento de nuestra cultura y valores, evitar la compra de "Minerales en conflicto" de la Región RDC que pudiera financiar o beneficiar a los grupos armados de la República Democrática del Congo o de algún país colindante.

- **INTERNATIONAL CAPACITORS, S.A.** opera de manera socialmente responsable, esforzándose para tener una cadena de suministro libre de "Minerales en Conflicto", abasteciéndose de productos y materiales de origen no conflictivo.
- **INTERNATIONAL CAPACITORS, S.A.** promueve los beneficios de la sección 1502 y sus fines previstos, trabajando y orientando a los proveedores en el suministro de información, para aumentar la transparencia de la cadena de suministro a través del mundo, la República Democrática del Congo y la región circundante.
- **INTERNATIONAL CAPACITORS, S.A.** apoya a sus proveedores en el establecimiento de las acciones necesarias para identificar la fuente de los "Minerales en Conflicto" contenidos en sus productos, y que esas fuentes no apoyen conflictos, ni violaciones de los derechos humanos.
Hasta la fecha, la SEC (Securities and Exchange Commission) no ha publicado ninguna orientación positiva de que las sales de oro estén exentas, y como tal, se espera que los proveedores establezcan el origen de las sales de oro empleadas en baños galvánicos aplicados a nuestros productos.
- **INTERNATIONAL CAPACITORS, S.A.** implementa procedimientos para asegurar que los "Minerales en Conflicto" solo se obtienen de minas y fundiciones fuera de la Región de RDC o de minas y fundiciones que han sido certificadas por un tercero independiente como "libre de conflictos".

Santa Perpètua de Mogoda a, 01 de febrero de 2016

Jordi Gallego
Director General **INTERNATIONAL CAPACITORS, S.A.**



lifasa.com

PS07-301-R18